

VIEDMA, 04 DE MAYO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 13338 -EDU-11 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la Declaración de Interés Educativo del Seminario Internacional “Jornada Extendida: Una nueva forma escolar. Oportunidades y desafíos”;

Que el citado seminario, organizado en el marco del Programa de Escuelas de Jornada Extendida, está destinado a Supervisores/as, Directores y Vice-directores de Jornada Extendida, Directores de Escuelas de Jornada Completa, Técnicos de ETAP, Referentes Técnicos de TICs y Referentes Pedagógicos de Jornada Extendida de las diferentes zonas de la Provincia;

Que destacados especialistas internacionales brindarán sendas conferencias donde se abordarán temáticas relacionadas con las Escuelas de Jornada Extendida;

Que asimismo se llevarán a cabo diversos talleres que estarán a cargo de referentes de nuestro país;

Que el Seminario se desarrollará en los días 11 al 13 de Mayo del corriente año y tendrá una carga horaria de 20 hs cátedra;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo Provincial el Seminario Internacional “Jornada Extendida: Una nueva forma escolar. Oportunidades y desafíos”;; que se llevará a cabo en la localidad de San Carlos de Bariloche en los días 11 al 13 de Mayo del corriente año, con una carga horaria de 20 hs cátedra, destinado a Supervisores/as, Directores y Vice-directores de Jornada Extendida, Directores de Escuelas de Jornada Completa, Técnicos de ETAP, Referentes Técnicos de TICs y Referentes Pedagógicos de Jornada Extendida de las diferentes zonas de la Provincia.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Nivel Primario, a la Junta de Clasificación para la Enseñaza Inicial y Primaria a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II, y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Nivel Primario y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1089
DC/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia